Bogotá D.C., junio 2024

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E.S.D.

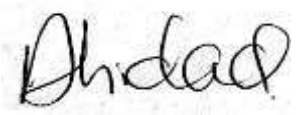
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas, que se adelanten en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

VALOR: Hasta por la suma total **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 54.600.000) M/CTE** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ
Cédula de Ciudadanía No. **1.091.662.481**

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Colegio Francisco Fernández de Contreras"
Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 001142 del 11 de noviembre de 2005.

Confiere a

Ithida Mercedes Quintero Alvarez

Identificado(a) con T.I No. 890906-79474 Expedida en Ocaña

El Título

Bachiller Académico

Con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Rector,

Econ. Ariel Muñoz Arenas
C.C. 13.361.194 de Ocaña

Secretaria,

Adm. Elva María Palacio Rueda
C.C. 37.320.544 de Ocaña

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 025 Diploma No. 496

Dado en Ocaña a 7 de diciembre del año 2005

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Ahida Mercedes Quintero Alvarez

C.C. 1.091.662.481 de Ocaña

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 27 días del mes de Mayo de 2013

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1093.2677.27-05-2013

Folio 28 Libro 18

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3254

En la ciudad de Bogota D.C., República de Colombia, el día 28 del mes de agosto del año 2015, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de Fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión de grado individual, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 08 de 16 de junio de 2003.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 1087

a: **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**

Cedula de Ciudadania 1091662481 Ocaña

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 28 de agosto de 2015.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1091662481**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20242480**
OBJETO:	*Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de administración de tierras de la nación, para brindar apoyo, desde el enfoque jurídico, en la implementación y desarrollo de los procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas de acuerdo con la normatividad que rija, de competencia de la subdirección.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta y cuatro millones seiscientos mil pesos m/vte ($54,600,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*Obligación 1. Apoyar jurídicamente en el desarrollo adecuado de los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, particularmente aquellos relacionados con las distintas modalidades de administración de predios baldíos de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 2. Apoyar la realización, seguimiento y validación de los informes técnico jurídicos y estudios jurídicos y/o legales necesarios para cumplir con las distintas modalidades de administración de predios baldíos de la Nación desarrollado dentro de los diferentes procedimientos administrativos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 3. Apoyar jurídicamente los procesos administrativos e impulsar aquellos relacionados con las modalidades de administración de predios baldíos de la Nación de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con la proyección de actos administrativos, oficios, respuestas a peticiones y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 4. Prestar apoyo de manera transversal desde el ámbito jurídico en los procedimientos de asignación como documentos, informes, conceptos jurídicos o instrumentos normativos relacionados con las modalidades de administración de bienes baldíos de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 5. Apoyar el componente jurídico de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 6. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 7. Asistir y participar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras y de sus dependencias, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado, en*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	coordinación con el supervisor del contrato. *Obligación 8. Apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 9. Apoyar en las demás actividades que se relacionen con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, efectuando una apropiada prestación del servicio, en coordinación con el supervisor del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/01/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	30/01/2024		
FECHA DE INICIO	30/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA PRORROGA: NO APLICA REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$54,600,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2024 por solicitud del interesado.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1091662481**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20230905**
OBJETO:	*Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de administración de tierras de la nación, para brindar apoyo jurídico en la implementación, verificación y seguimiento de los trámites y actuaciones administrativas requeridas en el marco de los distintos procesos y procedimientos de administración del fondo de tierras para la reforma rural integral de competencia de la dependencia*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte ($74,750,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*Obligación 1. Apoyar jurídicamente la correcta y eficiente implementación de los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, particularmente aquellos relacionados con la administración de los predios ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 2. Apoyar jurídicamente la proyección, revisión y validación de los informes técnico-jurídicos y estudios jurídicos y/o legales necesarios para cumplir con el desarrollo e implementación de los diferentes procedimientos administrativos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, aquellos relacionados con la administración de los predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 3. Apoyar jurídicamente el impulso y seguimiento de los procesos administrativos relativos a la administración de los predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, así como los ingresados al inventario del mismo, con la proyección de actos administrativos, oficios, respuestas a peticiones y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 4. Brindar apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de documentos, informes, conceptos jurídicos o instrumentos normativos relacionados con la administración de predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 5. Apoyar el cumplimiento de acciones encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, así como estructurar estrategias de mejora de los distintos procesos misionales de administración de baldíos a cargo de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 6. Apoyar el componente jurídico de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o como apoyo a las Unidades de Gestión Territorial, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 7. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras o a sus dependencias, para*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato. *Obligación 8. Asistir y participar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras y de sus dependencias, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado, en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 9. Apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación., en coordinación con el supervisor del contrato.* *Obligación 10. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/01/2023
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/01/2023

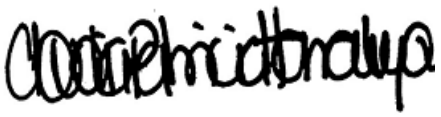
FECHA DE INICIO	28/01/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$74,750,000.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.



CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1091662481** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20222152 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **CATORCE MILLONES PESOS MCTE (14.000.000),** y un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del 16 de Agosto de 2022 hasta el 15 de Diciembre de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

4. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20212056 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **VEINTE Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (28.000.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Julio de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios bienes y servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 2. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 3. proyectar las novedades y modificaciones contractuales de los contratos derivados del convenio No. 10907/21. 4. Adelantar y efectuar seguimiento ante la OAJ de las actuaciones, modificaciones y demás novedades contractuales que se deriven de la ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 10907/21. 5. Realizar la proyección de respuestas a PQR´S y demás solicitudes y emitir los conceptos requeridos en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 y sus contratos derivados. 6. Apoyar la atención y respuesta a organismos de control sobre asuntos relacionados con el convenio interadministrativo No. 10907/21. 7. Efectuar el direccionamiento y seguimiento de las rutas de atención interinstitucional relacionadas con la población vinculada al convenio No. 10907/21. 8. Apoyar la supervisión de los contratos derivados en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 que le sea asignados. 9. Presentar los informes de carácter jurídico que le sean solicitados. 10. Asistir a las reuniones y/o comités que se generen dentro del marco del convenio interadministrativo No. 10907/21, cuando sea requerido. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Noviembre de 2022.

LUZ MIRIAM BOTERO SERNA
Gerente de Contratación (E)

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1091662481** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20222152 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **CATORCE MILLONES PESOS MCTE (14.000.000),** y un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del 16 de Agosto de 2022 hasta el 15 de Diciembre de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

4. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20212056 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 10907 SUSCRITO ENTRE LA SDIS Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **VEINTE Y OCHO MILLONES PESOS MCTE (28.000.000),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Julio de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios bienes y servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 2. Apoyar la etapa Precontractual de los contratos de prestación de servicios que se deriven del convenio interadministrativo No. 10907/21, y los demás requeridos por el área de convenios. 3. proyectar las novedades y modificaciones contractuales de los contratos derivados del convenio No. 10907/21. 4. Adelantar y efectuar seguimiento ante la OAJ de las actuaciones, modificaciones y demás novedades contractuales que se deriven de la ejecución de los contratos derivados del convenio interadministrativo No. 10907/21. 5. Realizar la proyección de respuestas a PQR´S y demás solicitudes y emitir los conceptos requeridos en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 y sus contratos derivados. 6. Apoyar la atención y respuesta a organismos de control sobre asuntos relacionados con el convenio interadministrativo No. 10907/21. 7. Efectuar el direccionamiento y seguimiento de las rutas de atención interinstitucional relacionadas con la población vinculada al convenio No. 10907/21. 8. Apoyar la supervisión de los contratos derivados en el marco del convenio interadministrativo No. 10907/21 que le sea asignados. 9. Presentar los informes de carácter jurídico que le sean solicitados. 10. Asistir a las reuniones y/o comités que se generen dentro del marco del convenio interadministrativo No. 10907/21, cuando sea requerido. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de Noviembre de 2022.

LUZ MIRIAM BOTERO SERNA
Gerente de Contratación (E)

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC – 0097

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1091662481 de OCAÑA; presta sus servicios a esta Entidad en la ejecución del siguiente contrato:

CARGO: PROFESIONAL VALIDADOR RESO
CONTRATO: Prestación de servicios No.TH-FAO-060
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA
VIGENCIA CONTRATO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 al 18 DE DICIEMBRE DE 2020
HONORARIOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.525.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS**PESOS M/CTE ($70.590.000)**
RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Analizar y resolver las solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, asignados a través del Sistema Integrado de Tierras SIT.
3. Cargar en el Sistema Integrado de Tierras SIT los documentos que soportan las solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO.
4. Apoyar la proyección de los componentes técnicos de los actos administrativos la respuesta a las solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, de acuerdo al análisis de requisitos establecidos en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902, factores de calificación y asignación de puntajes dispuestos en el artículo 45 de la Resolución 740 de 2017 y demás lineamientos establecidos por la Sub. de Sistemas de Información de Tierras de la ANT.
5. Dar cumplimiento con la valoración de las solicitudes asignadas y llevar registro diario de estas.
6. Realizar el cargue en el Sistema Integrado de Tierras SIT de los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción en el registro debidamente firmados y numerados.
7. Apoyar el proceso de calidad en la revisión de actos administrativos generados por el equipo de valoración, utilizando las herramientas e indicadores de calidad definidos en el procedimiento.
8. Conservar la información generada durante el proceso de valoración relacionada con las consultas a las diversas fuentes de información definidas.
9. Apoyar la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO.
10. Apoyar la elaboración de documentos e informes, que aporten al mejoramiento del proceso de valoración.
11. Participar en reuniones técnicas convocadas en desarrollo del proceso del Registro en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO.
12. Realizar el acompañamiento técnico desde su perfil, cuando sea solicitado, a las reuniones, a los comités, audiencias públicas o eventos, en asuntos relacionados con el objeto del proyecto.
13. Apoyar la elaboración de la Memoria técnica del proceso según el marco del convenio.
14. Atender y/o responder sobre las observaciones o aclaraciones solicitadas por el supervisor.
15. Presentación de los informes de avance de actividades e informe final

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 11:08:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091662481
Código de Verificación	109166248124052911082 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249031131

PIB
18:37:41

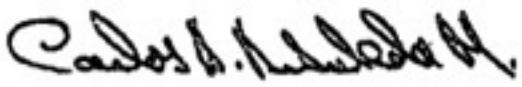
Bogotá DC, 18 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091662481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:59 AM horas del 29/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1091662481**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO ALVAREZ AHIDA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2024 12:13:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1091662481 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93151108** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091662481 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2024 10:36 AM

Código Verificación: **PLBCUVDK78**

Válida hasta: **31/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4480572**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1091662481** y la tarjeta de abogado (a) **No. 230391**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4480572**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1091662481** y la tarjeta de abogado (a) **No. 230391**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2370581

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1091662481**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	230391	11/06/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **2** días del mes de **junio** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

AHIDA QUINTERO

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1091662481

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: AHIDA QUINTERO
Nombre abreviado: AHIDA QUINTERO
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1091662481
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: AHIDA QUINTERO
Identificación: 1091662481
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CRA 8a # 153-51
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasific

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 10

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 21/06/2024 12:00 PM

Ve

5% Datos del p
Cómo inclui datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias